

Asunto: procedimiento del Departamento de Atención al Migrante

De: Angelica Andreu <angelica.andreu@seguridad.gob.sv>

Fecha: 02/10/2012 14:23

Para: Eunice Olan <eunice.olan@seguridad.gob.sv>, Rigoberto Pleités Sandoval <rigoberto.pleites@seguridad.gob.sv>, Eva del Carmen Ramos Barrera <eva.ramos@seguridad.gob.sv>

BCC: Silvia Silis <silvia.silis@seguridad.gob.sv>

Estimados Jefes:

Les remito el manual de procedimientos del departamento de Atención al Migrante debidamente autorizado por el Señor Director el 01 de octubre de 2012, se recomienda hacer del conocimiento del personal bajo su cargo.

Atentamente

--

Angélica María Andreu
Planificación y Desarrollo
Dirección General de Migración y Extranjería

Adjuntos:

MPDSRM 0005,0006,0007,0008,0009,0010,0011, 0012 PROCEDIMIENTOS
ATENCION AL MIGRANTE aprobado 01102012.doc

1.5 MB

	DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA		MP- DSRM-0005 AL 0012
	Revisión: 1	Fecha: 20 - 09 - 2012	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y REGISTROS MIGRATORIOS

			
			
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
Licda. Eunice Olan Jefe del Departamento de Atención al Migrante	Ing. Angélica María Andreu Jefe de Unidad de Planificación y Desarrollo	Licda. Eva del Carmen Ramos Subdirectora General de Migración y Extranjería	Ing. Rigoberto Pleités Director General de Migración y Extranjería

01 OCT 2012

INDICE

1) Objetivo	2
2) Ámbito de Aplicación	2
3) Base Legal	2
4) Disposiciones Generales	2
5) Procedimientos:	3
5.1 Procedimiento de Atención a los Salvadoreños Retornados en el Centro de Atención a Repatriados (CAR).	3
5.2 Repatriaciones de Niños, Niñas y Adolescentes vía terrestre procedentes de México	5
5.3 Repatriaciones de adultos vía terrestre procedentes de México	7
5.4 Recepción, resguardo y salida de Extranjeros en el Centro de Atención Integral para Migrantes (CAIM)	9
5.5 Procedimiento de Atención en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, a salvadoreños retornados, en vuelo comercial procedentes de cualquier país del mundo.	11
5.6 Procedimiento de Atención en el Aeropuerto Internacional de El Salvador a Salvadoreños Retornados, en vuelo Federal procedente de Estados Unidos.	13
5.7 Procedimiento de Atención en el Aeropuerto Internacional de El Salvador a Salvadoreños Retornados niños, niñas y adolescentes en vuelo comercial, procedentes de Estados Unidos y México.	16
5.8 Procedimiento de Retorno de Salvadoreños, en Vuelo Federal hacia los Estados Unidos desde el Aeropuerto Internacional de el Salvador	18

1) Objetivo

Establecer procedimientos uniformes y eficaces en los procesos de recepción y repatriación, con la finalidad de tener un control de los salvadoreños que son repatriados de otros países, así como también las personas extranjeras localizadas en el país en situación migratoria irregular, contribuyendo en la seguridad nacional y la incorporación de la población a la sociedad salvadoreña.

2) Ámbito de Aplicación

Este procedimiento se aplicado en las siguientes áreas:

- Departamento de Atención al Migrante.
- Dirección de Control Migratorio
- Departamento de Extranjería
- Unidad Jurídica
- Departamento de Finanzas
- Unidad de Investigaciones
- Comité Nacional contra la Trata de Personas
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia
- Policía Nacional Civil
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Trabajo
- Instituto Nacional de la Juventud
- Organización Internacional para las Migraciones
- ACNUR
- CODER

3) Base Legal

Este procedimiento tiene su base legal en los siguientes documentos:

- Ley de Extranjería y Ley de Migración
- Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, República de El Salvador, República de Guatemala, República de Honduras y República de Nicaragua, para la Repatriación Digna, Ordenada, Ágil y Segura de Nacionales Centroamericanos Migrantes Vía Terrestre
- Manual de Procedimientos Salvadoreño para la Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata de Personas
- Normas Técnica de Control Interno Específicas del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
- Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia
- Ley Especial contra la Trata de Personas (en formulación)
- Ley Especial para la Protección y desarrollo de la persona Migrante Salvadoreña y su familia.
- Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado
- Políticas de Ahorro del Sector Público
- Acuerdos n° 51 para constituir el Fondo Circulante de Monto Fijo para la Atención de Migrantes
- Tratados y Convenios

4) Disposiciones Generales

En vista del flujo permanente de salvadoreños que han sido repatriados de otros países por su condición de migrantes en situación irregular, el Gobierno de El Salvador *junto con la cooperación de otras instituciones*, se vio en la necesidad de implementar el Programa "Bienvenido a Casa" inicialmente para la población retornada vía aérea y desde junio de 2011 se extendió para los retornados vía terrestre.

En la actualidad se cuenta con el apoyo integral de una Comisión formada por representantes de instituciones gubernamentales, empresa privada, sector académico y el Organismo Internacional para las Migraciones entre otros.

Las personas repatriadas, están llegando al país de manera regular tanto vía aérea (mayormente de EEUU) como terrestre (de México). Vía Aérea vienen de EEUU de lunes a viernes en vuelos federales con un máximo de 120 personas por vuelo. Sólo el señor Director puede autorizar por motivos excepcionales que vengan los fines de semana.

Vía Terrestre se reciben repatriados de lunes a domingo con un máximo de 35 personas por autobús y los Niños, Niñas y Adolescentes los días Martes y Viernes.

En Mayo de 2008 se crea el Centro de Atención a Repatriados, quien tiene como tarea primordial, la inserción de los retornados a la vida social, laboral y educativa ofreciendo a su vez asistencia médica y psicológica, así como también otras de índole social.

Por otro lado, dada la localización de personas extranjeras en situación migratoria irregular en el país, en el año 2008 se crea el Centro de Atención Integral para Migrantes, el cual tiene la finalidad de resguardar la integridad física y emocional de dicha población mientras se resuelve su caso según las competencias legales y humanitarias.

5) Procedimientos

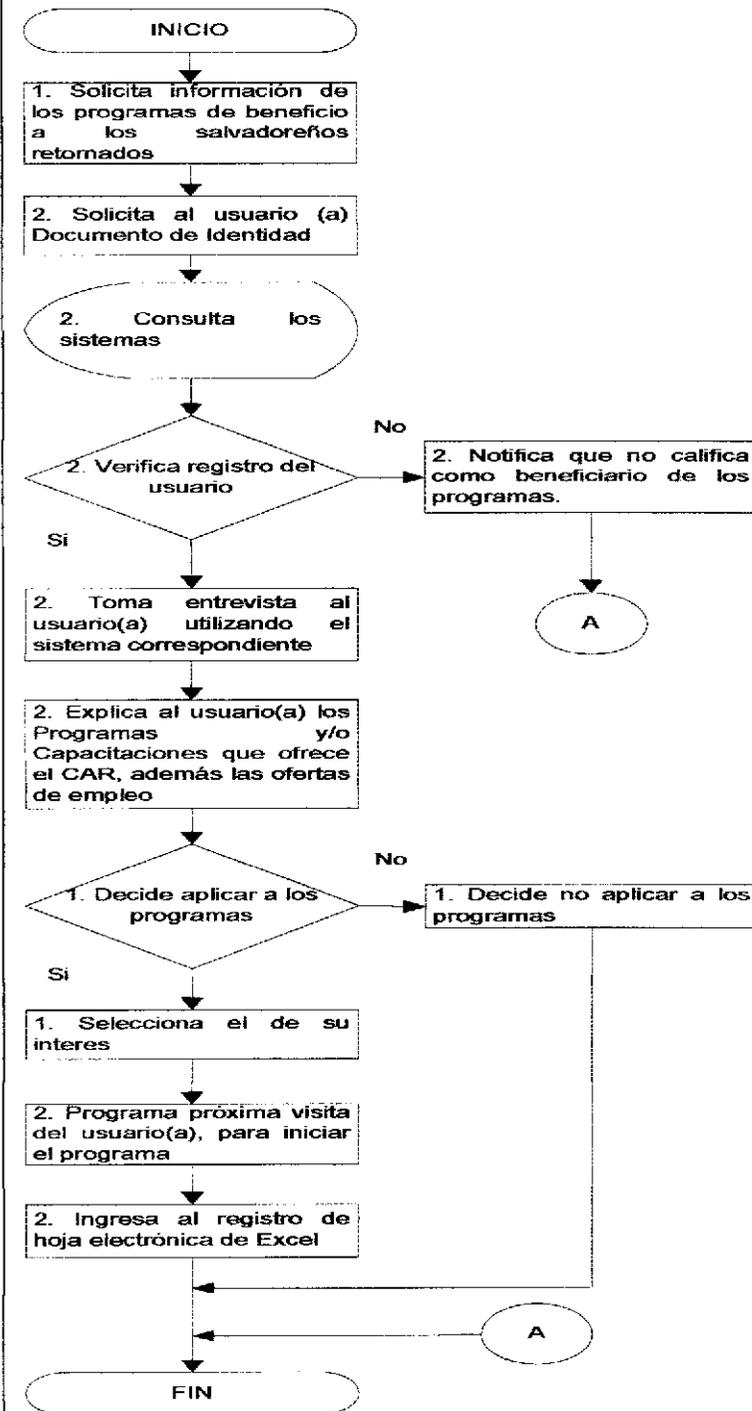
5.1 Procedimiento de Atención a los Salvadoreños Retornados en el Centro de Atención a Repatriados (CAR).

Clave: MP – DSRM - 0005		
Procedimiento: Procedimiento de Atención a los Salvadoreños Retornados en el Centro de Atención a Repatriados (CAR).		
Propósito del Procedimiento: Definir un procedimiento para atender de manera integral a los salvadoreños que deciden hacer uso de alguna de las asistencias, programas y/o capacitaciones de beneficio que ofrece el Centro de Atención a Repatriados (CAR)		
Responsable de Ejecución: Departamento de Atención al Migrante		
No.	Responsable:	Descripción
1	Usuario(a) (1)	Solicita información de los programas de beneficio a los salvadoreños retornados en las instalaciones del Centro de Atención a Repatriados (CAR), del Departamento de Atención al Migrante
2	Colaborador(a) del CAR (2)	Solicita al usuario Documento Unico de Identidad (DUI). En Caso que el usuario no cuente con DUI le solicita, cualquier otro documento en el que conste su nombre completo y su fecha de nacimiento.
3	Colaborador(a) del CAR	Consulta al Sistema de Repatriaciones (SIREs) y/o al Sistema Integrado de Gestión Migratoria e inicia búsqueda del registro del usuario(a). En caso que no se cuente con registros del usuario(a), en los Sistemas informáticos se le notifica que no califica como beneficiario de los programas para salvadoreños retornados.
4	Colaborador(a) del CAR	Toma entrevista al usuario(a) utilizando el sistema correspondiente
5	Colaborador(a) del CAR	Explica al usuario(a) los Programas, asistencias y/o Capacitaciones que ofrece el CAR, además de las ofertas de empleo disponibles a través de los Call Centers o del Sistema de Intermediación de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS).
6	Usuario(a)	Decide aplicar a los programas, capacitaciones o a las ofertas de empleos que ofrece el CAR, seleccionando el de su interés. Si no desea aplicar, finaliza el procedimiento.

7	Colaborador(a) del CAR	Programa próxima visita del usuario(a), para iniciar el programa o asistencia de su interés
8	Colaborador(a) del CAR	Ingresa al registro de hoja electrónica de Excel, las generales del usuario y la atención brindada durante la visita

Clave: MP - DSRM - 0005

Procedimiento: Procedimiento de Atención a los Salvadoreños Retornados en el Centro de Atención a Repatriados (CAR).



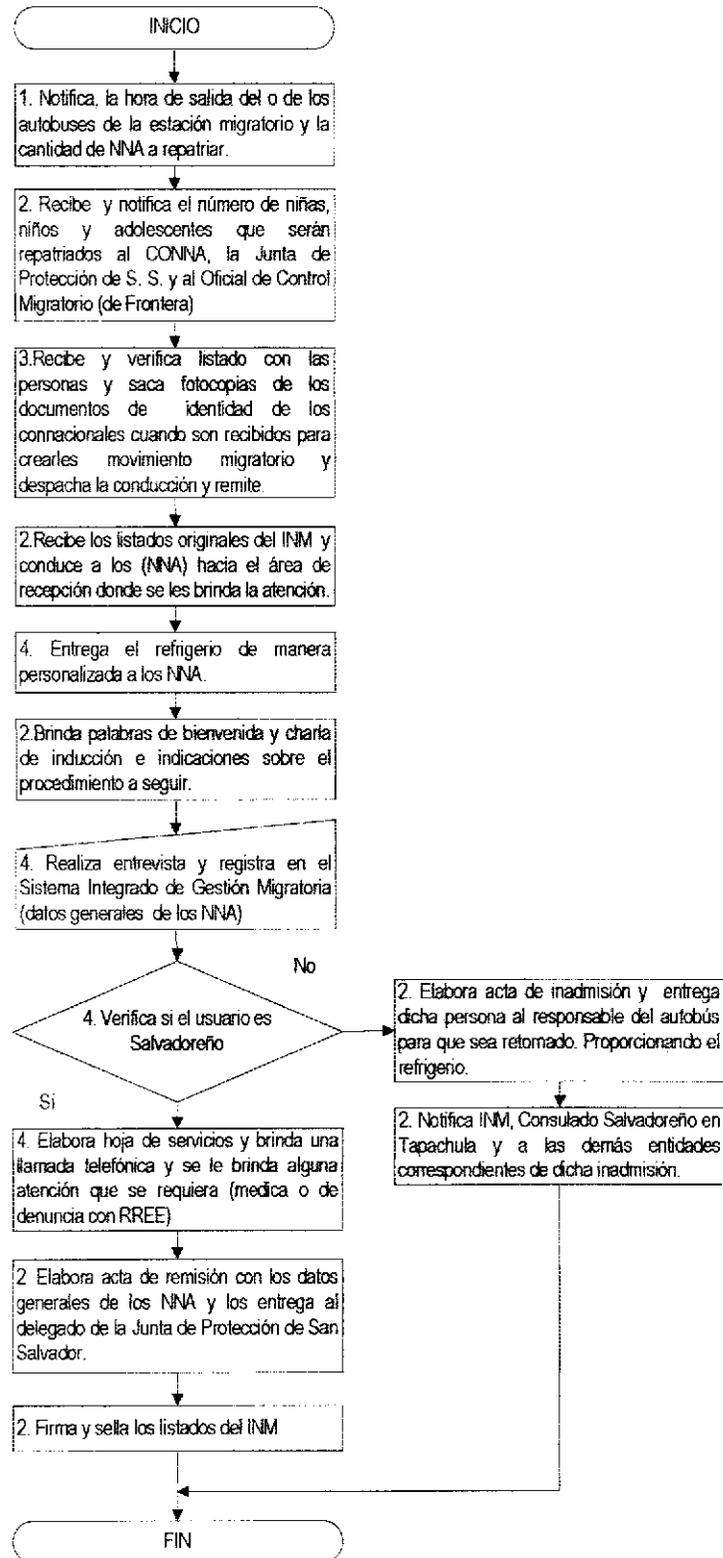
5.2 Repatriaciones de Niños, Niñas y Adolescentes vía terrestre procedentes de México

Clave: MP – DSRM - 0006		
Procedimiento: Repatriaciones de Niños, Niñas y Adolescentes via terrestre procedentes de México		
Propósito del Procedimiento: Brindar una atención integral a los niños, niñas y adolescentes repatriados vía terrestre procedentes de México.		
Responsable de Ejecución: Departamento de Atención al Migrante		
No.	Responsable:	Descripción
1	Instituto Nacional de Migración (INM) (1)	Notifica la hora de salida del o de los autobuses de la estación migratorio y la cantidad de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) a repatriar a través de correo electrónico al Encargado (a) de Repatriación Terrestre de la Dirección General de Migración y Extranjería de El Salvador.
2	Encargado (a) de Repatriación Terrestre (2)	Recibe información y notifica el número de niñas, niños y adolescentes que serán repatriados a través de correo electrónico al CONNA , a la Junta de Protección de San Salvador y al Oficial de Control Migratorio de Frontera
3	Oficial de Control Migratorio (de Frontera) (3)	Recibe y verifica listado con las personas y saca fotocopias de los documentos de identidad de los connacionales cuando son recibidos para crearles movimiento migratorio y despacha la conducción y remite al Encargado (a) de Repatriación Terrestre
4	Encargado (a) de Repatriación Terrestre	Recibe los listados originales del INM y conduce a los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) hacia el área de recepción donde se les brinda la atención.
5	Encargado (a) de Repatriación Terrestre y Colaboradores (4)	Entrega el refrigerio de manera personalizada a las Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).
6	Encargado (a) de Repatriación Terrestre	Brinda palabras de bienvenida y charla de inducción e indicaciones sobre el procedimiento a seguir.
7	Encargado (a) de Repatriación Terrestre y Colaboradores	Realiza entrevista y registra en el Sistema Integrado de Gestión Migratoria (datos generales de los NNA), verifica si el usuario es Salvadoreño, en caso que sea salvadoreño, elabora hoja de servicios y brinda una llamada telefónica y se le brinda alguna atención que se requiera (medica o de denuncia con RREE) Caso contrario, continua con el paso número 10.
8	Encargado (a) de Repatriación Terrestre	Elabora acta de remisión con los datos generales de los NNA y los entrega al delegado de la Junta de Protección de San Salvador, después de la entrevista, quien asume la responsabilidad de entrega o lo que compete según el caso **
9	Encargado (a) de Repatriación Terrestre	Firma y sella los listados del INM
10	Encargado (a) de Repatriación Terrestre	Elabora acta de inadmisión y se entrega dicha persona al responsable del autobús para que sea retornado en el mismo en caso de no ser salvadoreño. Proporcionando el refrigerio para dicho inadmitido de acuerdo al procedimiento establecido.
11	Encargado (a) de Repatriación Terrestre	Notifica a través de correo electrónico al INM, Consulado Salvadoreño en Tapachula y a las demás entidades correspondientes de dicha inadmisión en caso de no ser salvadoreño.

** Actualmente personal de Repatriaciones está entregando los NNA

Clave: MP – DSRM - 0006

Procedimiento: Repatriaciones de Niños, Niñas y Adolescentes via terrestre procedentes de México



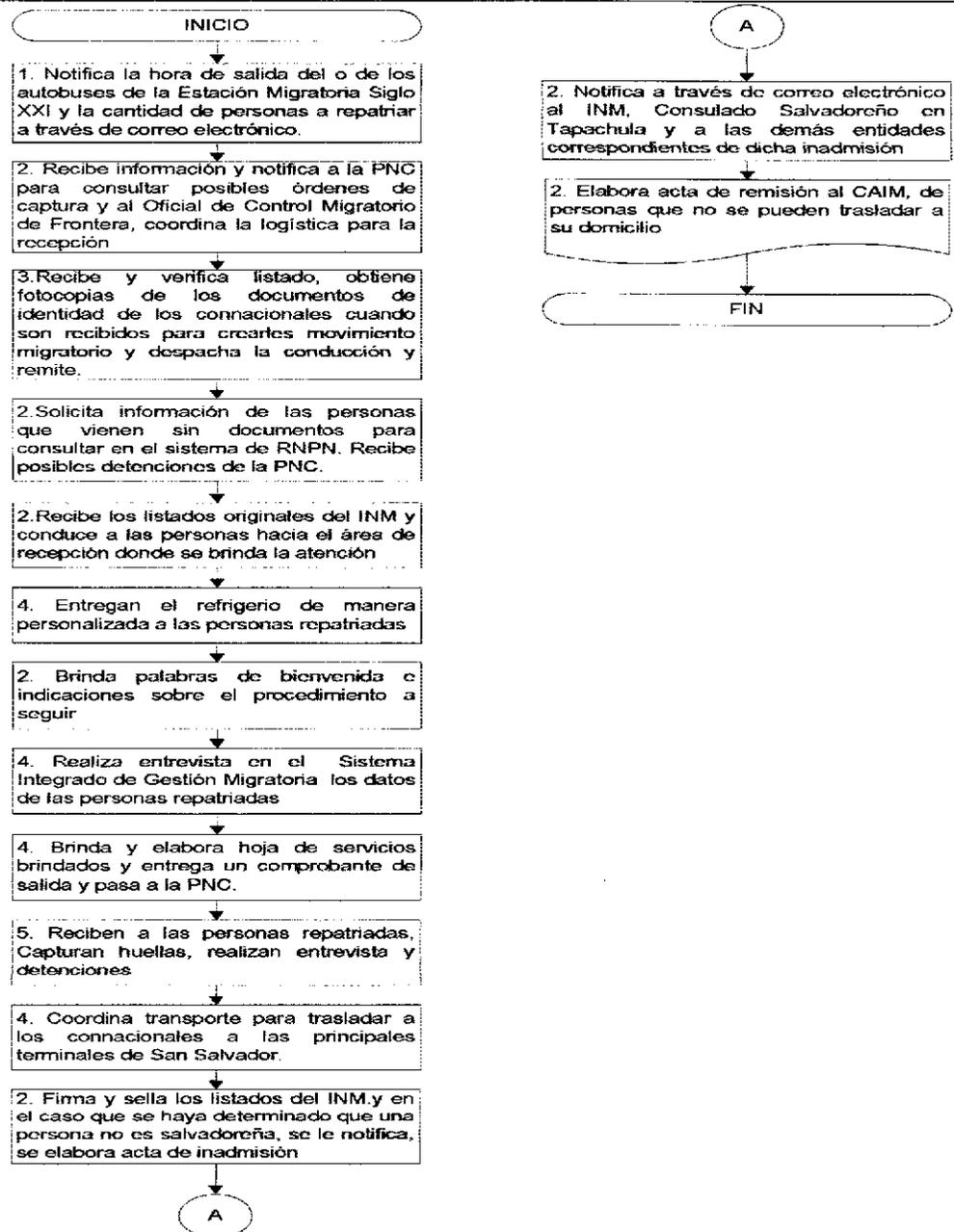
5.3 Repatriaciones de adultos vía terrestre procedentes de México

Clave: MP - DSRM- 0007		
Procedimiento: Repatriaciones de adultos via terrestre procedentes de México		
Propósito del Procedimiento: Brindar una atención integral a las personas repatriadas vía terrestre procedentes de México.		
Responsable de Ejecución: Departamento de Atención al Migrante, PBAC-Terrestre.		
No.	Responsable:	Descripción
1	Instituto Nacional de Migración (INM) (1)	Notifica la hora de salida del o de los autobuses de la Estación Migratoria Siglo XXI y la cantidad de personas a repatriar a través de correo electrónico al Encargado (a) de repatriación terrestre de la Dirección General de Migración y Extranjería de El Salvador
2	Encargado (a) de repatriación terrestre (2)	Recibe información y notifica a la Policía Nacional Civil (PNC) para consultar posibles órdenes de captura a través de correo electrónico y al Oficial de Control Migratorio de Frontera, coordina la logística para la recepción.
3	Oficial de control migratorio (frontera) (3)	Recibe y verifica listados de las personas y obtiene fotocopias de los documentos de identidad de los connacionales cuando son recibidos para crearles movimiento migratorio y despacha la conducción y lo remite al Encargado (a) de repatriación terrestre
4	Encargado (a) de repatriación terrestre	Solicita al Oficial Migratorio de la Frontera La Hachadura la información de las personas que vienen sin documentos para consultar previamente en el sistema de RNPN y la hora de salida del autobús de dicha frontera hacia San Salvador. Simultáneamente recibe posibles detenciones de la PNC, para darle prioridad a la entrevista.
5	Encargado (a) de repatriación terrestre	Recibe los listados originales del Instituto Nacional de Migración (INM) y conduce a las personas hacia el área de recepción donde se brinda la atención.
6	Encargado (a) de repatriación terrestre y Colaboradores (4)	Entregan el refrigerio de manera personalizada a las personas repatriadas
7	Encargado (a) de repatriación terrestre	Brinda palabras de bienvenida e indicaciones sobre el procedimiento a seguir.
8	Encargado (a) de repatriación terrestre y Colaboradores	Realiza entrevista en el Sistema Integrado de Gestión Migratoria los datos de las personas repatriadas dando prioridad a mujeres u otros casos que se consideren como vulnerables. A través de la entrevista se busca determinar si es salvadoreño o si sufrió algún tipo de abuso durante el viaje o en el proceso de repatriación.
9	Encargado (a) de repatriación terrestre y Colaboradores	Brinda una llamada telefónica, dinero para transporte a las personas, información sobre el transporte a las terminales, Medicas y albergue cuando son solicitados, elabora hoja de servicios brindados y entrega un comprobante de salida y pasa a la PNC. En casos especiales que hayan recibido maltrato o abuso se traslada a la persona a RR.EE.
10	PNC (5)	Reciben a las personas repatriadas, Capturan huellas, realizan entrevista y detenciones
11	Encargado (a) de repatriación terrestre y Colaboradores	Coordina transporte para trasladar a los connacionales a las principales terminales de San Salvador. En caso de que no se puedan trasladar a su domicilio, se les da la oportunidad de pernoctar en el CAIM.

12	Encargado (a) de repatriación terrestre y Colaboradores	Firma y sella los listados del INM, y en el caso de que en la entrevista se haya determinado que una persona no es salvadoreña, se le notifica, se elabora acta de inadmisión y se entrega dicha persona al responsable del bus, proporcionando el refrigerio para dicho inadmitido de acuerdo al procedimiento correspondiente.
13	Encargado (a) de repatriación terrestre	Notifica a través de correo electrónico al INM, Consulado Salvadoreño en Tapachula y a las demás entidades correspondientes de dicha inadmisión.
14	Encargado (a) de repatriación terrestre	Elabora acta de remisión al CAIM, de personas que no se pueden trasladar a su domicilio.

Clave: MP - DSRM- 0007

Procedimiento: Repatriaciones de adultos vía terrestre procedentes de México



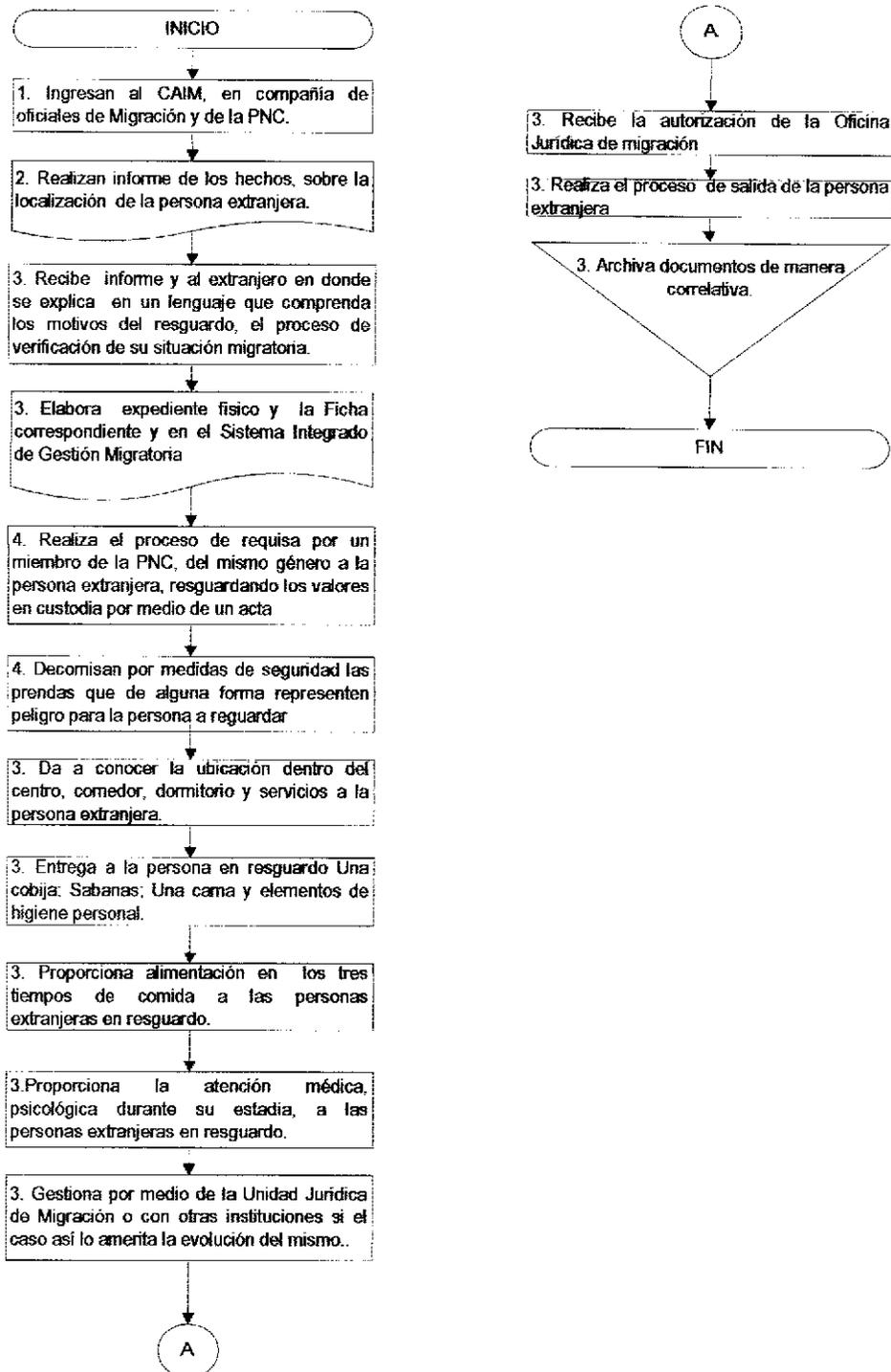
5.4 Recepción, resguardo y salida de Extranjeros en el Centro de Atención Integral para Migrantes (CAIM)

Clave : MP – DSRM - 0008		
Procedimiento: Recepción, resguardo y salida de Extranjeros en el Centro de Atención Integral para Migrantes (CAIM)		
Propósito del Procedimiento: Recepción, resguardar y realizar el proceso de salida del extranjero en situación irregular.		
Responsable de Ejecución: Departamento de Atención al Migrante.		
No.	Responsable:	Descripción
1	Extranjero Localizado PNC – MIGRACION (1)	Ingresan al Centro de Atención Integral para Migrantes (CAIM), en compañía de oficiales de Migración y de la PNC.
2	PNC- MIGRACION (2)	Realizan un informe de los hechos, sobre la localización de la persona extranjera detallando el lugar exacto, hora, fecha, además de los nombres de los oficiales que lo identificaron, Evaluación Medica al Administrador (a) del CAIM
3	Administrador (a) del CAIM (3)	Recibe informe y a la persona extranjera en donde se explica en un lenguaje que comprenda los motivos del resguardo y el proceso de verificación de su situación migratoria, que inicia cuando ingresa al CAIM, así como también sus derechos, obligaciones y normas de convivencia dentro del centro.
4	Administrador (a) del CAIM	Elabora expediente físico y la Ficha correspondiente y en el Sistema Integrado de Gestión Migratoria
5	PNC – Administrador (a) del CAIM (4)	Realiza el proceso de requisa por un miembro de la PNC, del mismo género a la persona extranjera, resguardando los valores en custodia por medio de un acta
6	PNC - Administrador (a) del CAIM	Decomisan por medidas de seguridad las prendas que de alguna forma representen peligro para la persona a resguardar
7	Administrador (a) del CAIM	Da a conocer la ubicación dentro del centro, comedor, dormitorio y servicios a la persona extranjera.
8	Administrador (a) del CAIM	Entrega a la persona en resguardo Una cobija; Sabanas; Una cama y elementos de higiene personal (jabón de baño, shampoo, toalla, pasta de dientes y cepillo)
9	Administrador (a) del CAIM	Proporciona alimentación en los tres tiempos de comida a las personas extranjeras en resguardo.
10	Administrador (a) del CAIM	Proporciona la atención médica, psicológica necesaria y terapia ocupacional durante su estadía, a las personas extranjeras en resguardo.
11	Administrador (a) del CAIM	Gestiona por medio de la Unidad Jurídica de Migración o con otras instituciones si el caso así lo amerita la evolución del mismo.
12	Administrador (a) del CAIM	Recibe la autorización de la Oficina Jurídica de migración, según Resolución, para la salida de la persona extranjera; la salida puede clasificarse en EXPULSION, SALIDA AMBULATORIA, REPATRIACION VOLUNTARIA ASISTIDA o ACEPTACION DE SOLICITUD DE REFUGIO.
13	Administrador (a) del CAIM	Realiza el proceso de salida de la persona extranjera de la siguiente manera: a) Si es EXPULSION, coordina con la PNC, para el transporte y traslado, hacia las diferentes fronteras terrestres y aéreas o por medio de las terminales de buses Internacionales. b) Si es SALIDA AMBULATORIA, coordina con la PNC, para custodiarlo hacia las Oficinas Centrales de la Unidad Jurídica, para la notificación correspondiente. c) Si es REPATRIACION VOLUNTARIA ASISTIDA, para casos de personas en estado de VULNERABILIDAD se coordina con la Organización, OIM para la gestión correspondiente y acompañamiento del extranjero. d) Si es por ACEPTACION A LA SOLICITUD DE REFUGIO, miembros

		de la Sub Comisión de la CODER, se presentan al Centro de Atención, para brindar la Notificación de Aceptación a la Solicitud de Refugio a la persona extranjera, trasladándolo posteriormente a las Oficinas Centrales de Migración para su respectiva carnetización.
14	Administrador (a) del CAIM	Archiva documentos de manera correlativa.

Clave : MP - DSRM - 0008

Procedimiento: Recepción, resguardo y salida de Extranjeros en el Centro de Atención Integral para Migrantes (CAIM)

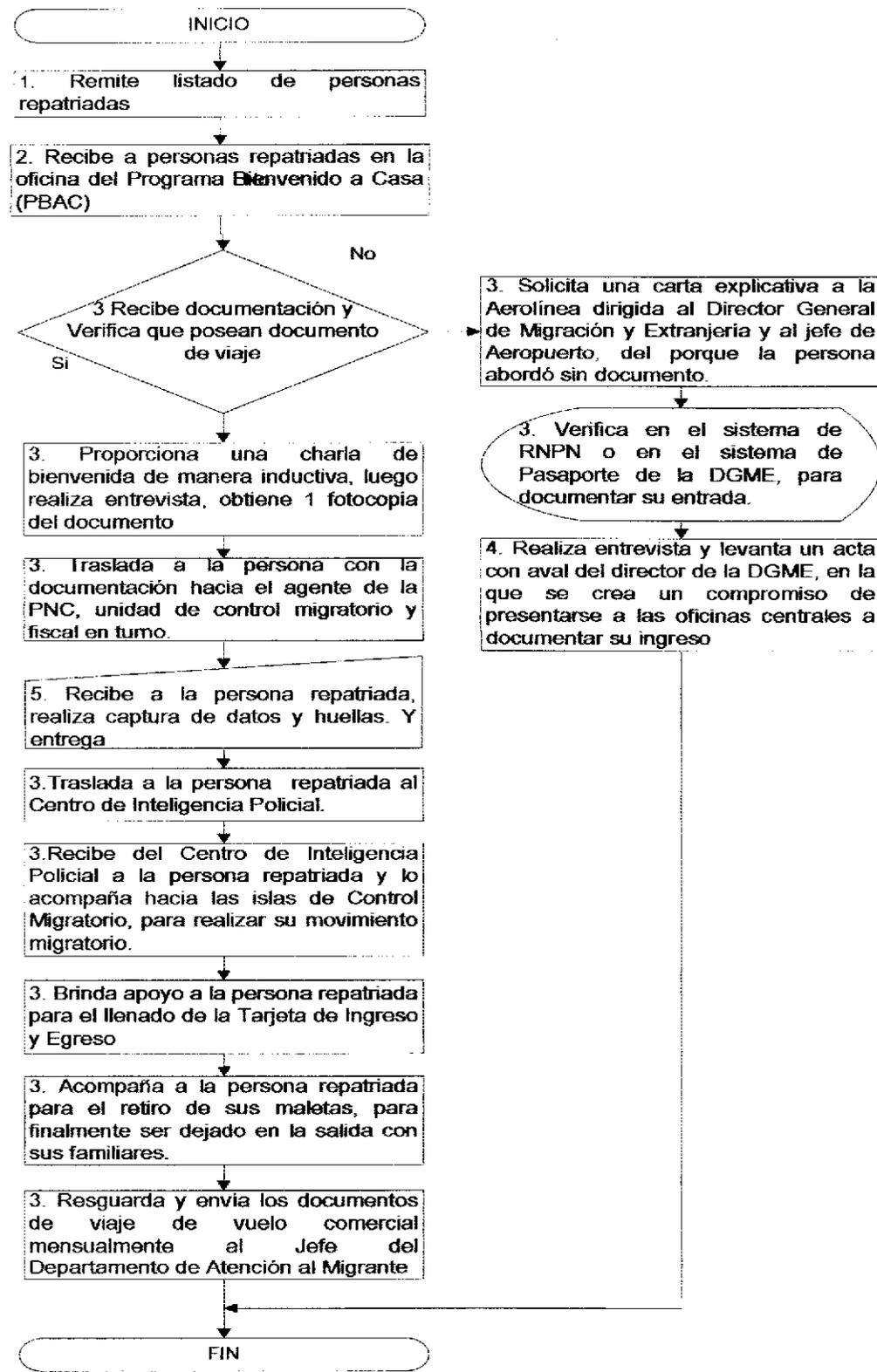


5.5 Procedimiento de Atención en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, a salvadoreños retornados, en vuelo comercial procedentes de cualquier país del mundo.

Clave: MP - DSRM - 0009		
Procedimiento: Procedimiento de Atención en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, a salvadoreños retornados, en vuelo comercial procedentes de cualquier país del mundo.		
Propósito del Procedimiento: Registrar información, brindar una atención integral y oportuna al arribo salvadoreños retornados en vuelo comercial a el Aeropuerto Internacional de El Salvador, procedentes de cualquier parte del mundo.		
Responsable de Ejecución: Departamento de Atención al Migrante		
No.	Responsable:	Descripción
1	Personal de enlace de la Embajada de los Estados Unidos, Migración México y embajada de España. (1)	Remite listado de personas repatriadas con nombre, edad, fecha de nacimiento, número de vuelo y aerolínea por la que viaja. Las salidas voluntarias son emitidas únicamente por un juez de EEUU y en la cual no se tiene notificación al jefe del Programa Bienvenido a Casa,
2	Jefe del Programa Bienvenido a Casa (2)	Recibe a personas repatriadas en la oficina del Programa Bienvenido a Casa (PBAC), ubicada en sala 4 del Aeropuerto y entrega la documentación al orientador social.
3	Orientador Social del Programa Bienvenido a Casa (3)	Recibe la documentación de las personas repatriadas y Verifica que posean un documento de viaje y continua el paso número 7 Caso de no poseer documento de viaje continua con el paso número 4
4	Orientador Social del Programa Bienvenido a Casa	Solicita una carta explicativa a la Aerolínea dirigida al Director General de Migración y Extranjería y al jefe de Aeropuerto, del porque la persona abordó sin documento, posteriormente informa al coordinador de Control Migratorio para realizar entrevista y continua con el paso número 6
5	Orientador Social del Programa Bienvenido a Casa	Verifica en el sistema de Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) o en el sistema de Pasaporte de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), para documentar su entrada a territorio salvadoreño por medio de número de partida de nacimiento o número de Documento Único de Identidad (DUI).
6	Oficial de Seguridad y Control Migración (4)	Realiza una entrevista para confirmar nacionalidad y levanta un acta con aval del director de la DGME, en la que se crea un compromiso a la persona repatriada de presentarse a las oficinas centrales de la DGME a documentar su ingreso
7	Orientador Social del Programa Bienvenido a Casa	Proporciona una charla de bienvenida de manera inductiva, luego realiza entrevista, coloca número de ficha y brinda información sobre los beneficios que ofrece el programa en el Centro de Atención a Repatriados. Obtiene 1 fotocopia del documento de la persona repatriada y el original es para el PBAC
8	Orientador Social del Programa Bienvenido a Casa	Traslada a la persona con la documentación respectiva hacia el agente de la PNC, unidad de control migratorio y fiscal en turno.
9	Agente Policía Nacional Civil (PNC) (5)	Recibe a la persona repatriada, realiza captura de datos y huellas. Y entrega
10	Orientador Social del Programa Bienvenido a Casa	Traslada a la persona repatriada al Centro de Inteligencia Policial.
11	Orientador Social del Programa Bienvenido a Casa	Recibe del Centro de Inteligencia Policial a la persona repatriada y lo acompaña hacia las islas de Control Migratorio, para realizar su movimiento migratorio.
12	Orientador Social del Programa Bienvenido a Casa	Brinda apoyo a la persona repatriada para el llenado de la Tarjeta de Ingreso y Egreso (TIE).
13	Orientador Social del Programa Bienvenido a Casa	Acompaña a la persona repatriada para el retiro de sus maletas, para finalmente ser dejado en la salida con sus familiares.
14	Orientador Social del	Resguarda y envía los documentos de viaje de vuelo comercial

Clave: MP - DSRM - 0009

Procedimiento: Procedimiento de Atención en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, a salvadoreños retornados, en vuelo comercial procedentes de cualquier país del mundo.



5.6 Procedimiento de Atención en el Aeropuerto Internacional de El Salvador a Salvadoreños Retornados, en vuelo Federal procedente de Estados Unidos.

Clave: MP – DSRM - 0010

Procedimiento: Procedimiento de Atención en el Aeropuerto Internacional de El Salvador a Salvadoreños Retornados, en vuelo Federal procedente de Estados Unidos.

Propósito del Procedimiento: Registrar información, brindar una atención integral y oportuna al arribo salvadoreños retornados en vuelo federal a el Aeropuerto Internacional de El Salvador, procedentes de Estados Unidos.

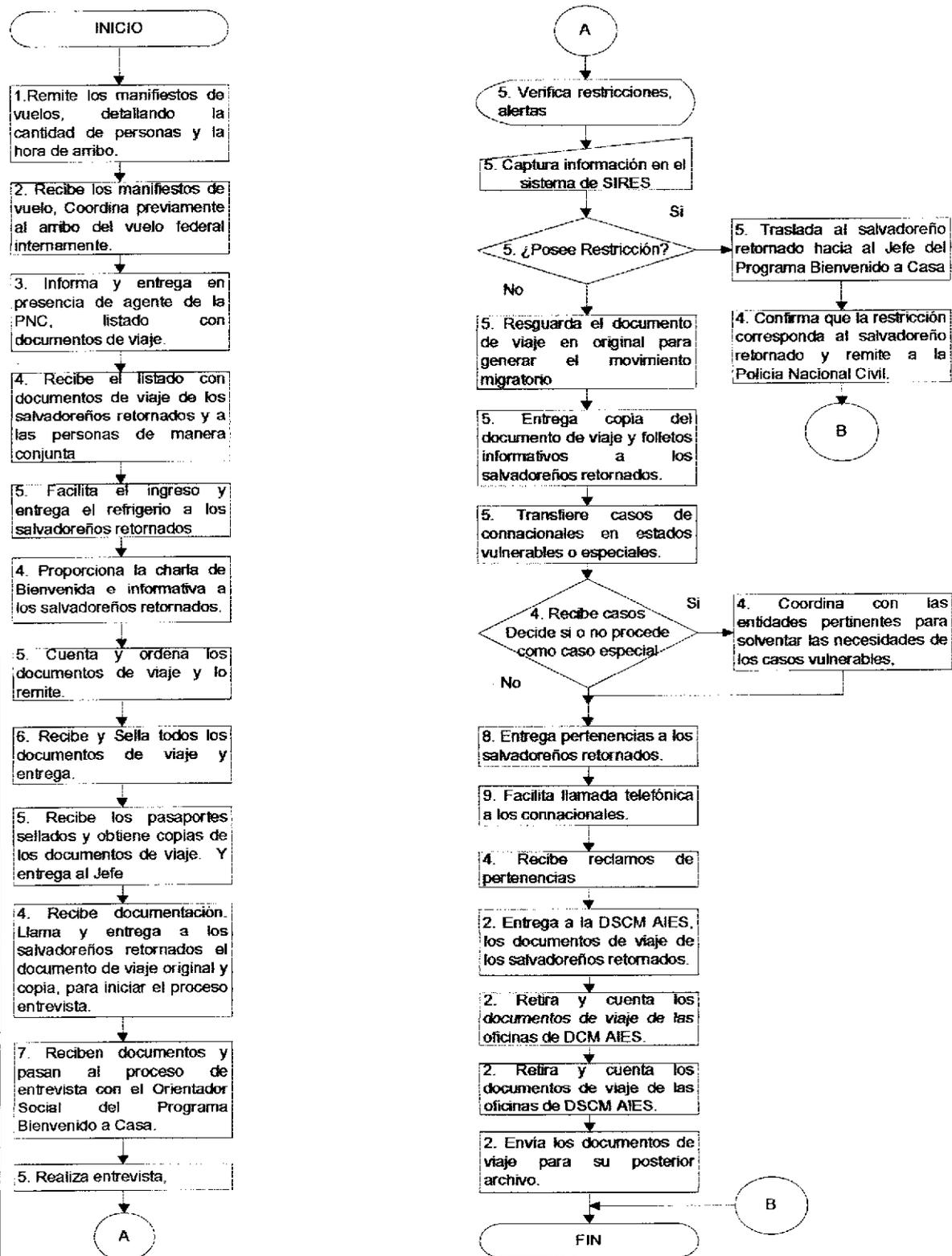
Responsable de Ejecución: Departamento de Atención al Migrante

No.	Responsable:	Descripción
1	Personal de enlace de la Embajada de los Estados Unidos (1)	Remite, en un período de 24 a 48 horas como mínimo, los manifiestos de vuelos, detallando la cantidad de personas y la hora estimada de arribo al Jefe del Programa Bienvenido a Casa
2	Jefe del Programa Bienvenido a Casa u orientador Social de Programa Bienvenido a Casa. (2)	Recibe los manifiestos de vuelo coordina previamente el arribo del vuelo federal internamente con la Dirección de Control Migratorio (DCM) del Aeropuerto Internacional de El Salvador (AIES) e interinstitucionalmente con la Policía Nacional Civil (PNC), Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y el Ministerio de Salud Pública (MSP).
3	Agente de Immigration and Customs Enforcement (ICE), de los Estados Unidos. (3)	Informa y entrega en presencia de agente de la PNC, listado con documentos de viaje de los salvadoreños retornados al Jefe del Programa Bienvenido a Casa.
4	Jefe del programa Bienvenido casa (4)	Recibe el listado de viaje de los salvadoreños retornados y a las personas de manera conjunta con el Orientador Social del Programa Bienvenido a Casa.
5	Orientador Social del Programa Bienvenido a Casa. (5)	Facilita el ingreso y entrega el refrigerio a los salvadoreños retornados, en el área asignada
6	Jefe de Programa Bienvenido a Casa	Proporciona la charla de Bienvenida e informativa a los salvadoreños retornados.
7	Orientador social de programa Bienvenido a Casa	Cuenta y ordena los documentos de viaje de los Salvadoreños retornados y lo remite al Oficial de Control Migratorio.
8	Oficial de Control Migratorio (6)	Recibe y Sella todos los documentos de viaje y lo entrega al Orientador Social del Programa Bienvenido a Casa
9	Orientador social del Programa Bienvenido a Casa	Recibe los pasaportes sellados y obtiene copias de los documentos de viaje. Y entrega al Jefe del Programa Bienvenido a Casa.
10	Jefe del Programa Bienvenido a Casa	Recibe la documentación. Llama y entrega a los salvadoreños retornados el documento de viaje original y copia, para iniciar el proceso entrevista.
11	Salvadoreños retornados (7)	Reciben documentos y pasan al proceso de entrevista con el Orientador Social del Programa Bienvenido a Casa.
12	Orientador social del Programa Bienvenido a Casa.	Realiza entrevista, Verifica restricciones, alertas y Si no presenta restricciones resguarda el documento de viaje en original para posteriormente generar el movimiento migratorio y continua con el paso 14, Caso contrario, Si la restricción esta activa y corresponde , traslada al Salvadoreño retornando hacia al Jefe del Programa Bienvenido a Casa
13	Jefe Programa Bienvenido a Casa	Confirma que la restricción corresponda al salvadoreño retornado y realiza la consulta a la Policía Nacional Civil.
14	Orientador social del Programa Bienvenido a Casa.	Entrega fotocopia del documento de viaje, y folleto informativo de Centro de Asistencia a Repatriados a los Salvadoreños retornados.
15	Orientador social del Programa Bienvenido a Casa	Transfiere casos de connacionales en estados vulnerables o especiales al Jefe de Programa Bienvenido a Casa.
16	Jefe Programa Bienvenido a Casa	Recibe casos en estados vulnerables o especiales, Decide si o no procede como caso especial. En caso de ser especial coordina con las entidades pertinentes para solventar las necesidades de los casos vulnerables, Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE), Centro de Atención Integral al

		Migrante (CAIM), MINSAL.
17	Colaborador (a) de Servicios Generales (8)	Entrega pertenencias a los salvadoreños retornados. En caso que existan inconformidades con las pertenencias entregadas, la encargada de servicio los remitirá al subjefe
18	Jefe Programa Bienvenido a Casa o Colaborador (a) de servicios generales (9)	Facilita la llamada telefónica a los connacionales posterior a la entrega de sus pertenencias.
19	Jefe Programa Bienvenido a Casa	Recibe reclamos de pertenencias.
20	Jefe del Programa Bienvenido a Casa u orientador Social de Programa Bienvenido a Casa	Entrega por medio de un control de firma de entrega y de recibido a Dirección de Control Migratorio AIES, todos los documentos de viaje de los salvadoreños retornados inmediatamente después de terminado el proceso.
21	Jefe del Programa Bienvenido a Casa u orientador Social de Programa Bienvenido a Casa	Retira y cuenta los documentos de viaje de las oficinas de Dirección de control migratorio AIES. El día siguiente de la recepción.
22	Jefe del Programa Bienvenido a Casa u orientador Social de Programa Bienvenido a Casa	Envía al Jefe del Departamento de Atención al Migrante los documentos de viaje para su posterior archivo.

Clave: MP - DSRM - 0010

Procedimiento: Procedimiento de Atención en el Aeropuerto Internacional de El Salvador a Salvadoreños Retornados, en vuelo Federal procedente de Estados Unidos.

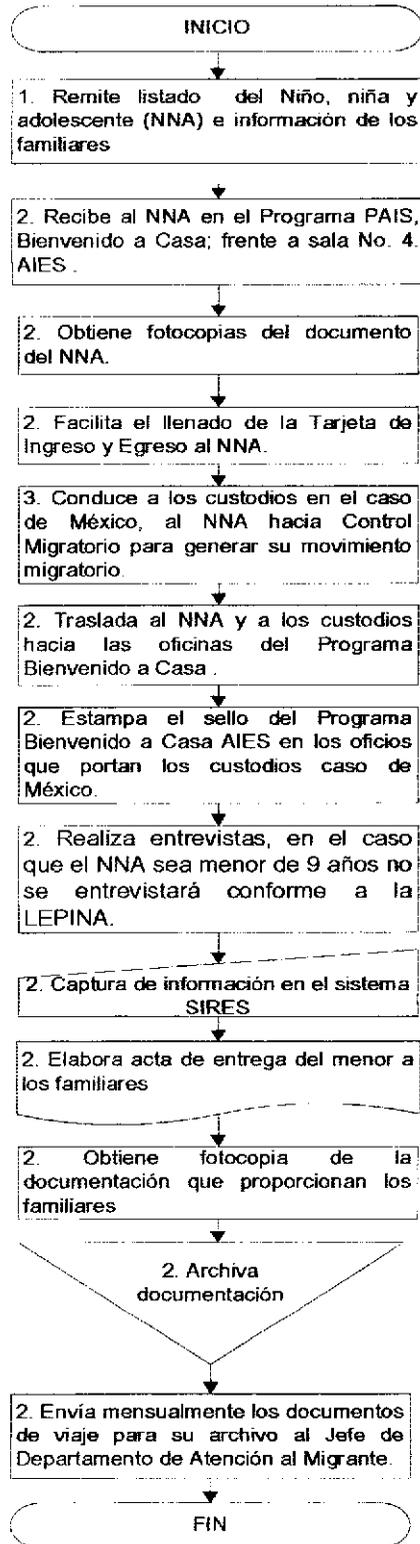


5.7 Procedimiento de Atención en el Aeropuerto Internacional de El Salvador a Salvadoreños Retornados niños, niñas y adolescentes en vuelo comercial, procedentes de Estados Unidos y México.

Clave: MP – DSRM - 0011		
Procedimiento: Procedimiento de Atención en el Aeropuerto Internacional de El Salvador a Salvadoreños Retornados niños, niñas y adolescentes en vuelo comercial, procedentes de Estados Unidos y México.		
Propósito del Procedimiento: Registrar información, brindar una atención integral y oportuna al arribo salvadoreños retornados niños, niñas y adolescentes en vuelo comercial a el Aeropuerto Internacional de El Salvador, procedentes de Estados Unidos y México.		
Responsable de Ejecución: Departamento de Atención al Migrante.		
No.	Responsable:	Descripción
1	Personal de enlace de la Embajada de los Estados Unidos, Migración México o Ministerio de Relaciones Exteriores. (1)	Remite listado nombre, edad, fechas de nacimiento, aerolínea, fecha, hora, de arribo del Niño, Niña y Adolescente (NNA) e información de los familiares al Jefe u Orientadora Social del Programa Bienvenido a Casa
2	Orientador Social del Programa Bienvenido a Casa (2)	Recibe al NNA en el Programa PAIS, Bienvenido a Casa; frente a sala No. 4. AIES o en las instalaciones de Control migratorio.
3	Orientador Social del Programa Bienvenido a Casa	Obtiene 2 fotocopias del documento del NNA. Una para el menor repatriado y una para la Dirección Control Migratorio de la DGME.
4	Orientador Social del Programa Bienvenido a Casa	Facilita el llenado de la Tarjeta de Ingreso y Egreso al NNA.
5	Oficial de Control Migratorio (3)	Conduce a los custodios en el caso de México, al NNA hacia Control Migratorio de la DGME para generar su movimiento migratorio.
6	Orientador Social del Programa Bienvenido a Casa	Traslada al NNA y a los custodios en el caso de México hacia las oficinas del Programa Bienvenido a Casa ubicadas al costado oriente del AIES.
7	Orientador Social del Programa Bienvenido a Casa	Estampa el sello del Programa Bienvenido a Casa AIES en los oficios que portan los custodios caso de México.
8	Orientador Social del Programa Bienvenido a Casa	Realiza entrevistas, en el caso que el NNA sea menor de 9 años no se entrevistará y que sea conforme a la LEPINA. Captura de información en el sistema SIRES.
9	Orientador Social del Programa Bienvenido a Casa	Elabora acta de entrega del menor a los familiares ya que no se cuenta con una institución que vele por el interés superior del NNA.
10	Orientador Social del Programa Bienvenido a Casa	Obtiene fotocopia de la documentación que proporcionan los familiares (DUI, partida de nacimiento del menor)
11	Orientador Social del Programa Bienvenido a Casa	Archiva la documentación del caso en el PBAC
12	Orientador Social del Programa Bienvenido a Casa	Envía mensualmente los documentos de viaje para su archivo al Jefe del Departamento de Atención al Migrante.

Clave: MP – DSRM - 0011

Procedimiento: Procedimiento de Atención en el Aeropuerto Internacional de El Salvador a Salvadoreños Retornados niños, niñas y adolescentes en vuelo comercial, procedentes de Estados Unidos y México.



5.8 Procedimiento de Retorno de Salvadoreños, en Vuelo Federal hacia los Estados Unidos Desde el Aeropuerto Internacional de el Salvador

Clave: MP – DSRM - 0012		
Procedimiento: Procedimiento de Retorno de Salvadoreños, en Vuelo Federal hacia los Estados Unidos Desde el Aeropuerto Internacional de el Salvador		
Propósito del Procedimiento: Documentar administrativamente el retorno del Salvadoreños, en Vuelo Federal hacia los Estados Unidos desde el Aeropuerto Internacional de el Salvador		
Responsable de Ejecución: Departamento de Atención al Migrante		
No.	Responsable:	Descripción
1	Agente de Immigration and Customs Enforcement (ICE), de los Estados Unidos. (1)	Notifica el arribo vuelo federal de un connacional y que este tiene pendiente un proceso con un juez de migración de los EEUU. Por lo que si él lo decide puede regresar a EEUU en el mismo Vuelo federal al Jefe de Programa Bienvenido a Casa
2	Jefe de Programa Bienvenido a Casa. (2)	Recibe notificación e informa al Jefe del Aeropuerto de la Dirección Control Migratorio y solicita presencia de una persona de dicha área.
3	Jefe de Programa Bienvenido a Casa y representante de la Dirección de Control Migratorio (3)	Entrevistan personalmente al salvadoreño retornado para confirmar si conoce las condiciones de retorno a EEUU.
4	Jefe de Programa Bienvenido a Casa.	Solicita el documento de viaje del connacional y los datos del Agente de Immigration and Customs Enforcement (ICE), de los Estados Unidos encargado del Vuelo federal.
5	Jefe de Programa Bienvenido a Casa.	Elabora acta en la cual establece que el salvadoreño que retornara en el vuelo federal conoce y está de acuerdo con su retorno a EEUU. En la que firman , ICE, Jefa de Programa Bienvenido a Casa y representante de Control Migratorio
6	Jefe de Programa Bienvenido a Casa.	Archiva la documentación en el Programa Bienvenido a Casa.
7	Jefe de Programa Bienvenido a Casa.	Envía documento un año después al Jefe de Atención al Migrante para su posterior envío a archivo general.

Clave: MP - DSRM - 0012

Procedimiento: Procedimiento de Retorno de Salvadoreños, en Vuelo Federal hacia los Estados Unidos Desde el Aeropuerto Internacional de el Salvador

